

DATOS ASIGNATURA			
NOMBRE	ECONOMÍA DEL TURISMO RURAL		
CURSO	CUARTO	SEMESTRE	PRIMERO
DEPARTAMENTO	ECONOMÍA APLICADA		
PROFESOR	LUIS VALDÉS PELÁEZ		
DESCRIPCIÓN			
<p>El turismo se ha convertido en uno de los factores principales para el desarrollo económico y social del medio rural. Tanto las políticas de la Unión Europea como la del Estado español y las Comunidades Autónomas consideran que el turismo rural es una de las actividades económicas que mejor se adaptan para lograr un desarrollo sostenible del medio rural. Esta asignatura está orientada a que el alumno conozca en profundidad, no solamente las teorías y distintos modelos existentes en el turismo rural, sino también la evolución y análisis de las principales magnitudes de forma que pueda realizar una correcta planificación y gestión del mismo.</p> <p>Contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Turismo y desarrollo. <ol style="list-style-type: none"> 1.1.- Consideraciones sobre los Nuevos Productos turísticos. 1.2.- El Turismo como factor de desarrollo local. 1.3.- Núcleos de Turismo rural. 2.- El Turismo Rural. <ol style="list-style-type: none"> 2.1.- Algunas consideraciones sobre el concepto de Turismo Rural. 2.2.- Tipologías de turismo en espacios rurales. 2.3.- Objetivos del Turismo Rural. 3.- El Turismo Rural en Europa. <ol style="list-style-type: none"> 3.1.- Inicio y evolución. 3.2.- El Turismo Rural en Alemania y Austria. 3.3.- El Turismo Rural en Francia. 4.- El Turismo rural en España. <ol style="list-style-type: none"> 4.1.- Inicio y características de las regulaciones vigentes. 4.2.- Análisis de las principales magnitudes. 4.3.- Situación y perspectivas de evolución. 5.- El Turismo Rural en Asturias. <ol style="list-style-type: none"> 5.1.- Modalidades de alojamiento en el medio rural y principales exigencias normativas. 5.2.- Características de la oferta de turismo rural. 5.3.- Características de la demanda de turismo rural. 6.- Algunos desarrollos del Turismo Rural en Comunidades autónomas españolas. <ol style="list-style-type: none"> 6.1.- El Turismo Rural en Galicia. 6.2.- El Turismo Rural en Cantabria. 6.3.- El Turismo Rural en el País Vasco. 7.- Actuaciones de calidad en el Turismo Rural. <ol style="list-style-type: none"> 7.1.- La calidad en el Turismo Rural. 7.2.- Las marcas de calidad en el Turismo Rural. 7.3.- Ejemplos de actuaciones de calidad. 8.- Actuaciones en la oferta complementaria al Turismo Rural. (Tema especialmente orientado a las actividades a realizar fuera del aula como parte de la evaluación continua). 			

EVALUACIÓN

La evaluación de las materias que integran el módulo *Entorno económico* se realiza a través de un sistema de evaluación continua y un examen final de cada una de las asignaturas. La calificación definitiva en cada caso, será del 40 % para la evaluación continua y del 60% para el examen final.

En el caso de que haya pruebas fehacientes de un comportamiento incompatible con el propio del ámbito universitario (véase Reglamento de Evaluación), no se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por todas las personas involucradas y en todo el componente afectado (el conjunto de las actividades de evaluación continua o el examen).

La evaluación continua se llevará a cabo mediante tres pruebas de seguimiento en las que se plantearán cuestiones teóricas y aplicadas relacionadas con los contenidos impartidos hasta el momento de realizarlas. La calificación máxima de cada prueba será de 0,8 puntos (total: 2,4 puntos). Además, el profesor propondrá al inicio del semestre dos actividades breves a realizar fuera del aula, con una valoración máxima cada una de 0,8 puntos (total, 1,6 puntos).

El examen final en el que el alumno deberá responder a preguntas relacionadas con la asignatura. La calificación máxima del examen será de 6 puntos.

Para aprobar la asignatura es preciso que se alcance 2,5 puntos en el examen final, independientemente de la calificación de la evaluación continua.

Este sistema de evaluación se adoptará tanto en las convocatorias ordinarias como extraordinarias del mismo curso académico, es decir, la nota de evaluación continua es válida para las convocatorias ordinaria y extraordinaria del curso académico en el que los estudiantes están matriculados.